

ING. DOM Y FECHA	4772 del 13/12/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 339
FECHA DE EMISIÓN	23/12/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR Nº 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AVENIDA PERÚ Nº 974
Entre Calles: SAN CRISTÓBAL y ALBERTO FIGUEROA
Fecha Inicio: 02/01/2020 Fecha Término: 06/01/2020
Días de Ocupación: 5 Días

Descripción del Trabajo:

INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CORTE PARA GAS.		
Calzada		
Vereda	X	6,00 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	20,00 M ²
Total:		26,00 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 26,00 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 653.207, Orden de Ingreso Municipal: N° 29.407.448 del 23/12/2019, Vereda 6,00 m2 y 20,00 m2 de Acopio, por 5 días a contar del 02/01/2020 en Avenida Perú Nº 974. Ingreso Dom N° 4772 de fecha 13/12/2019. Permiso Serviu N° 19/4054 de fecha 01/08/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “Debe instalar”:

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MEI/JRP/Gr.-23/12/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 165A108